



Resolución Ministerial 341-2003-MTC/02

Lima, 07 de mayo de 2003

CONSIDERANDO:

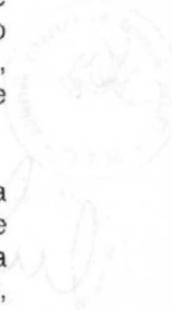
Que la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA, a través del Aviation Training and Development Institute, ha organizado el curso "Aviation Law for Managers" que se realizará del 12 al 16 de mayo de 2003 en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, cuyo objetivo es brindar un panorama sobre el marco normativo y regulatorio internacional del actividades de aviación, incluyendo temas como regulación, privatización, acuerdos bilaterales y multilaterales y de cooperación, investigación de accidentes aéreos y sobre responsabilidad en la aviación civil, entre otros;

Que, conforme a los términos del Memorándum N° 0299-2003-MTC/12, la Dirección General de Aeronáutica Civil, como autoridad Aeronáutica Civil en el Perú de conformidad con la Ley N° 27261, ha considerado necesaria la participación de la señorita Claudia Bezold Olivares, abogada de dicha Dirección General, en el mencionado curso, dado que los temas que se tratarán en el mismo incidirán en la capacitación de la mencionada profesional, lo cual favorecerá el desempeño de sus funciones;

Que, la citada capacitación será financiada dentro del marco del Acuerdo de Gestión de Servicios N° PER/01/801, suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27261, conforme a la Autorización de Beca N° 018-04-2003, suscrita por el Coordinador Nacional de Proyecto OACI;

De conformidad con lo dispuesto por la Leyes N° 27261, N° 27619, N° 27791 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

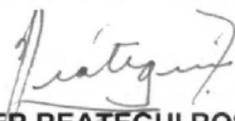
Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señorita Claudia Bezold Olivares, abogada de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo del 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que irrogue el viaje autorizado precedentemente será financiado por el Acuerdo de Gestión de Servicios N° PER/01/801, de acuerdo a la Autorización de Beca N° 018-04-2003.

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la profesional mencionada en el artículo 1º, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

